



Chile  
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Superintendencia de Casinos de Juego

# Autoexclusión voluntaria

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

La **autoexclusión voluntaria** permite a cualquier persona mayor de 18 años renunciar libremente a su derecho de ingresar en **todas las salas de juego de los casinos autorizados**, así como los casinos concesión municipal.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en el **sitio web** y en la **oficina de la Superintendencia de Casinos de Juego**.

## Detalles

Al realizar la solicitud podrá acceder a cuatro formularios; autoexclusión, renuncia de apoderado, reemplazo de apoderado y revocación.

## ¿A quién está dirigido?

Clientes y clientas de los casinos de juego y público en general.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Si realiza el trámite **en oficina**: cédula de identidad.
- Si realiza el trámite **en línea pero no posee ClaveÚnica**: [formulario de solicitud](#). En este caso deberá completar el formulario, imprimirlo y firmarlo ante notario.

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en “Autoexclusión voluntaria”.
2. Una vez en el sitio web de la Superintendencia:
  - Si cuenta con ClaveÚnica: ingrese y complete el formulario. Si aún lo la tiene, [solicítela](#).
  - Si no cuenta con ClaveÚnica: deberá descargar el formulario que corresponda, completarlo y acudir a una notaría. Posteriormente, deberá adjuntar el formulario firmado ante notario.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de cinco días hábiles.

### En oficina:

1. Descargue el formulario correspondiente y complételo.
2. Diríjase a un casino de juego o en la oficina de Superintendencia de Casinos de Juegos, ubicada en [Morandé 360, piso 11, Santiago](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autoexclusión voluntaria.
4. Como resultado del trámite, habrá entregado un formulario. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 9 días hábiles.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/113223-autoexclusion-voluntaria>